



## ACTA DE SESIÓN PRIVADA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CELEBRADA PARA ANALIZAR Y RESOLVER ASUNTOS DE SU COMPETENCIA

Ciudad de México, a las diecinueve horas treinta minutos del seis de diciembre de dos mil dieciocho, se reunieron en la sede de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, las Magistradas y los Magistrados que la integran, Janine M. Otálora Malassis, en su carácter de Presidenta, Felipe Alfredo Fuentes Barrera, Indalfer Infante Gonzales y Mónica Aralí Soto Fregoso, con la ausencia de los Magistrados Felipe de la Mata Pizaña, Reyes Rodríguez Mondragón y José Luis Vargas Valdez, este último toda vez que es de quien se solicitó el impedimento materia de la presente sesión privada. Asimismo, estuvo presente la Secretaria General de Acuerdos, Berenice García Huante, quien autoriza y da fe.

Verificado el quórum por la Secretaria General de Acuerdos, la Magistrada Presidenta de la Sala Superior inicia la sesión privada que se convocó para examinar un asunto de índole jurisdiccional, en términos del artículo 12, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente al proyecto de resolución de los impedimentos **SUP-IMP-3/2018** y **SUP-IMP-4/2018**.

En uso de la voz, el Magistrado Felipe Alfredo Fuentes Barrera, ponente en los impedimentos **SUP-IMP-3/2018** y **SUP-IMP-4/2018**, somete a consideración de la Sala el proyecto respectivo, en los términos siguientes:

### **SUP-IMP-3/2018 Y SUP-IMP-4/2018 ACUMULADOS**

**PRIMERO.** Se acumula el expediente del impedimento identificado con la clave **SUP-IMP-4/2018**, al diverso **SUP-IMP-3/2018**. Glócese copia certificada de los puntos resolutivos de esta resolución al expediente acumulado.

**SEGUNDO.** No se actualiza impedimento legal para que el magistrado José Luis Vargas Valdez conozca de los juicios de revisión constitucional electoral y para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano SUP-JRC-204/2018 y SUP-JDC-517/2018.

Tomada la votación, el proyecto se aprueba por unanimidad de votos.

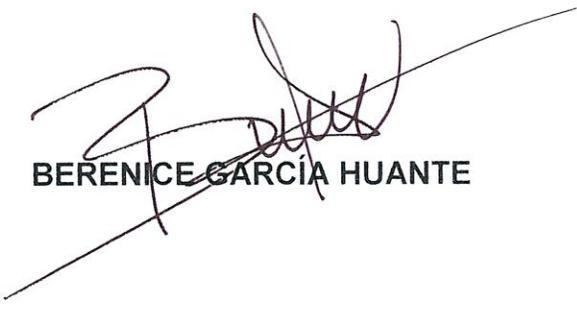
Desahogado el asunto que motivó la sesión privada, a las veinte horas del día de la fecha se declara concluida.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 201, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman la Magistrada Presidenta de la Sala Superior, Janine M. Otálora Malassis y la Secretaria General de Acuerdos, Berenice García Huante.

  
**MAGISTRADA PRESIDENTA**

**JANINE M. OTÁLORA MALASSIS**

**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**

  
**BERENICE GARCÍA HUANTE**

